

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 74. Vivienda del tipo B, en planta tercera, con una superficie construida de 102 metros cuadrados; que consta de varias habitaciones y servicios. Sita en avenida Plaza de Toros, número 3, portal 3, con entrada por la avenida Plaza de Toros, número 3. Linda: A la derecha entrando, con vivienda del tipo A de su misma planta y portal; a la izquierda, con casa de don Emilio Barroso Ruiz y comunidad de propietarios denominada callejón del polígono número 6; al fondo, con avenida Plaza de Toros, y al frente, con casa de Emilio Barroso Ruiz y comunidad de propietarios denominada callejón del polígono número 6, patio de luces y rellano de caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.092, libro 584, folio 131, finca número 41.558, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Muñoz Capa.—El Secretario.—53.561.

TOMELLOSO

Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 312/1992, a instancia de «Construcciones Cremor Alazar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Romero González-Nicolás, contra «Construcciones Cabo Navarro, Sociedad Limitada», don Andrés Navarro Navarro y herederos de don Salvador Caba Villena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien que al final se relaciona, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409 0000 17 0312 92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de enero de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrarán una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1999, a las diez quince horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de la subasta para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bien que se subasta

Urbana. Casa de nueva planta en Tomelloso, sita en calle Guadalajara, número 5, cuyo solar ocupa 133 metros 60 decímetros cuadrados, consta de piso bajo y principal, destinándose el bajo a garaje, albergando también la entrada principal, cuatro habitaciones y patio. El principal se compone de cuatro habitaciones y servicios correspondientes. La superficie construida en ambas plantas es de 267 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.165, folio 153, finca número 31.557.

Tipo de la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—53.623.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, contra «Jamones y Embutidos de Dios, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 24.039.742 pesetas de principal, más otros 12.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en los que en ejecución de sentencia y a instancias de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-170285-94, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 24 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 22 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa. Sótano-almacén en Vigo, calle Burgos, 40. Superficie 200 metros cuadrados. Tasada en 3.250.000 pesetas toda la finca.

2. Mitad indivisa. Planta baja en Vigo, calle Burgos, 40. Superficie 200 metros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas toda la finca.

3. Mitad indivisa. Primer piso en Vigo, calle Burgos, 40. Superficie 200 metros cuadrados. Tasada en 3.750.000 pesetas toda la finca.

4. Mitad indivisa. Piso o desván en Vigo, calle Burgos, 40. Superficie 130 metros cuadrados. Tasada en 1.000.000 de pesetas toda la finca.

5. Mitad indivisa. Piso en Vigo, calle Segovia, 1. Superficie 68 metros cuadrados. Tasada en 1.800.000 pesetas toda la finca.

6. Planta baja en Vigo, calle Segovia, 2. Superficie 231 metros cuadrados. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

7. Piso en edificio Sta. Marta Playa, Bayona. Superficie 61,18 metros cuadrados. Tasado en 12.500.000 pesetas.

8. Rústica secano a los chopos de Fuentesauco. De 7 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Tasada en 3.260.250 pesetas.

9. Rústica secano a los chopos de Fuentesauco. De 1 hectárea 59 áreas 60 centiáreas. Tasada en 718.200 pesetas.

Dado en Toro a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—54.692.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don Gregorio Ramírez Carnicero y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas según autoriza la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.229.120 pesetas.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la anterior.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado por la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 175/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número cincuenta. Piso tercero, denominado 2.2 o centro, hoy letra B, de la casa 2, en la planta quinta de construcción, hoy calle Asturias, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 79, tomo 3.300, libro 635, finca número 45.373.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de septiembre de 1998.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—53.571.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 362-1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra don Mariano Chust López y doña Elvira Llorca Cardona, por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad de Torrent, sin número, planta primera; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 22 de enero de 1999 y 22 de febrero de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente número 4433-0000-18-0362-97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a un tercero. Y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la cuenta expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientes enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta puerta 6 del edificio en Torrent, con acceso por el portal número 18 de la carretera de Picaña, con distribución propia para habitar, de extensión superficial construida de 107,12 metros cuadrados y útil de 86,52 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una cuota indivisa de 6/654 avas partes en el departamento número 1 de orden, situado en la planta de sótano, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento señalada con el número 24 y el cuarto trastero señalado con el número 24.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 2.436, libro 797, de Torrent, folio 92, finca número 53.245.

Tasada a efectos de primera subasta en 11.617.500 pesetas.

Adición: En Torrent a 7 de diciembre, digo de octubre de 1998. Para hacer constar, que la cuota equivale a 23,16 y 4,63 metros cuadrados útiles y construida de 28,96 y 5,79 metros cuadrados, respectivamente. Doy fe.—El Secretario judicial, Fernando Carceller Fabregat.

Dado en Torrent a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Carceller Fabregat.—53.562.*.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1998, promovido por la Procuradora doña Margarita Ramos Alonso, en representación de don Julián García Romero, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que más adelante se describen, especialmente hipotecadas por la demandada doña María Jesús García Romero; que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.